



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
(TÉCNICO)**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-148-2015**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO  
“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO  
DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX.”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, **hasta el día 13 de agosto de 2015.**

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento.

**A. TÉCNICAS**

**1. INTERESADO:** José Eduardo Forero, Dirección Departamento de Licitaciones y Contratos de la Sociedad P.V.C. S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 04 de agosto de 2015 05:27 a.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p><i>“(…) solicitamos respetuosamente incluir que la experiencia para aportarla en tuberías debería ser de Diámetros iguales o mayores a 8” y no de iguales a 14” o mayores a este, ya que en la página 4, Numeral 2, de los TR los diámetros de 8”,10” 12”, suman 27.000 ml aproximadamente.</i></p> <p><i>Con base a lo anterior solicitamos que la experiencia requerida sea a partir de tuberías de Diámetros iguales o mayores a 8”.</i></p> <p><i>(…)”.</i></p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado ya que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar, si bien es cierto la apreciación del interesado que entre 8” y 12” se instalaran aprox. 27.000 ml de tubería, es de aclarar que con diámetros entre 14” y 33” se tiene la instalación de 19.222 ml de tubería.</p>

**2. INTERESADO:** Jorge García y María Isabel Gilón Q., Ingeniera de Licitaciones de la Empresa CONEQUIPOS ING. Ltda., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 04 de agosto de 2015 05:43 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“(...) amablemente solicitamos confirmar si es aceptada dentro de la experiencia específica requerida para este proceso, el sistema de tratamiento de agua de producción (STAP). Nuestra consideración se hace dado que el sistema que se desarrolla con el agua de producción es similar al sistema que se desarrolla para el agua residual.</i></p> <p><i>El agua de producción es el agua que se obtiene de superficies a través de pozos de petróleo, esta agua es separada del petróleo para continuar el proceso del petróleo, por supuesto esta agua no es apta para ser vertida a los ríos, por lo cual se debe desarrollar un sistema que se encargue de eliminar los elementos contaminantes tanto sólidos como líquidos, al igual que el agua residual, es por ello que se construye un sistema (con las características técnicas similares a una PTAR) que permita el vertimiento de dicha agua a los ríos.</i></p> <p><i>Por lo anterior agradecemos nos sea permitido presentar nuestra experiencia en plantas de tratamiento de agua de producción, cumpliendo notablemente con los requisitos en cuanto a obra, instalación y procesos de una planta de aguas residuales, teniendo la certeza que la experiencia técnica es superior a la requerida por ustedes.</i></p> <p><i>(...)”.</i></p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado ya que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitada están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar, se debe tener en cuenta que las obras están encaminadas a garantizar para las comunidades el acceso al agua potable y el saneamiento básico, los cuales están reglamentados en el “REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RAS – 2000”, en el cual no están contemplados este tipo de tratamientos.</p>

**3. INTERESADO:** Gerencia Comercial Lydco Ingeniería, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 11 de agosto de 2015 12:45 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“(...)”</i></p> <p><i>2. Teniendo en cuenta que para la acreditación de experiencia específica se requiere la instalación de tuberías de diámetro mayor o igual a 14" en una longitud mayor a 15.000 metros, se solicita que dicho requisito sea acreditado en la instalación de tuberías mayores a 8". Lo anterior teniendo</i></p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado ya que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitada están acordes a la magnitud, complejidad y</p>

<p>en cuenta que los procesos constructivos entre 8" y 14" es el mismo y el diámetro mínimo para la construcción de redes sanitarias, objeto del presente proceso es 8".</p>	<p>alcances de la obra a contratar.</p>
<p>(...)</p> <p>3. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente convocatoria es la optimización del sistema de alcantarillado, se solicita aclarar si para acreditar la experiencia específica, requisito b, "MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.", es válido acreditar la ampliación u optimización de plantas de tratamiento de agua potable y/o residual del caudal mínimo requerido.</p> <p>(...)"</p>	<p>Se aclara al interesado que se acepta experiencia en la ampliación u optimización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable o de Agua Residual que sean existentes, siempre y cuando se certifique que la ampliación u optimización de la planta consistió en la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que mediante la construcción de estas estructuras se amplió la capacidad de la planta en mínimo el caudal requerido en los Términos de Referencia.</p>

**4. INTERESADO:** Omar Geovanny Uscátegui Cristancho, Director de Ofertas de la Empresa Abengoa Colombia S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 11 de agosto de 2015 02:29 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>(...) nos permitimos realizar las siguientes observaciones:</p> <p>1. Para la experiencia específica del proponente, la entidad requiere:</p> <p>"c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14" (355 mm)."</p> <p>Solicitamos a Findeter corregir el valor que aparece dentro del paréntesis (355 mm) ya que la equivalencia en milímetros para el diámetro nominal de la tubería de 14" es 350 milímetros, según lo establece la norma ISO 6708: Pipe Components - Definition of Nominal Size.</p>	<p>La observación del interesado ha sido analizada, encontrando procedente realizar modificación a la experiencia solicitada mediante Adenda.</p>

<p>(...)"</p>	
<p>2. Entendemos que para la exigencia en instalación de tuberías para alcantarillado, establecida en la experiencia específica del proponente, Findeter está abierto a una gran variedad de materiales por cuanto se están aceptando cinco diferentes tipos: PVC, concreto, hierro dúctil, GRP y Polietileno. Lo que quiere decir que Findeter es consciente que la diferencia en el método constructivo para la instalación de estas tuberías es mínima, por esta razón solicitamos que se elimine el requerimiento de materiales específicos y se exija experiencia en Instalación de tuberías para alcantarillado cuya sumatoria de longitudes sea igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14".</p>	<p>No se acoge la observación del interesado, se considera que las condiciones de experiencia solicitada están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar.</p>

**5. INTERESADO:** Mayerly Bonilla, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 11 de agosto de 2015 05:13 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>"(...) Respecto al ítem "2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA HABILITAR LA OFERTA del pliego de condiciones de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-148-2015 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX., solicitamos se analice la posibilidad de modificar la formación académica exigida al Director de consultoría pues históricamente Findeter ha solicitado que el profesional propuesto sea Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental SIN REQUERIMIENTOS DE POSGRADO .</p> <p>Con el mayor respeto les solicitamos requerir como formación académica al Director de consultoría: Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental (...)"</p>	<p>Se acoge la solicitud del interesado y mediante Adenda se realizará la modificación en la formación académica del profesional con el cargo de Director de Consultoría para las Fases I y II.</p>
<p>"(...)</p> <p>Por otro lado solicitamos se sirvan indicarnos si para la presente licitación se permite realizar equivalencias de experiencia para formación académica de Posgrado basados en el decreto 2772, como ha sucedido en otras licitaciones.</p> <p>(...)"</p>	<p>Se aclara al interesado que para esta convocatoria no se acepta ningún tipo de equivalencia según el Decreto 2772 de 2005; este Decreto no es aplicable para la Convocatoria según lo dispuesto en los Términos de Referencia.</p>

**6. INTERESADO:** Jorge Santiago Vásquez Reyes, Ingenieros Mecánicos, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 13 de agosto de 2015 10:28 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>"(...) agradezco a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones.</i></p> <p><i>1. Para la experiencia específica del proponente, la entidad requiere:</i></p> <p><i>" C. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual</i></p> <p style="text-align: center;"><i>o superior a 14" (355 mm)."</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad puedan considerar que para acreditar la experiencia específica sea considerada tuberías de acueducto. Esto debido a que la entidad certifica que para tubería de alcantarillado se usa tubería de HD, GRP siendo esta tubería común mente usada para acueductos. Así mismo cabe indicar que para la construcción de acueductos también se realiza la instalación de tuberías en la Aducción y Conducción.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad considerar dentro de la experiencia en tuberías, sea considerara tubería de Acero, pues se sabe que para la instalación de tubería de acero es un sistema más complejo, sin embargo tienen el mismo principio de funcionamiento.</i></p> <p><i>De lo expuesto anteriormente, solicitamos a la entidad reconsiderar y puedan incluir los cambios antes descritos.</i></p> <p><i>(...)"</i></p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, se considera que la experiencia solicitada está acorde a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar, esto teniendo en cuenta que los procesos constructivos de instalación de acueducto y alcantarillado son diferentes.</p>

**7. INTERESADO:** Oscar Javier Pérez Munévar, Gerente Técnico Colombia de la Empresa Acciona Agua, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 13 de agosto de 2015 07:56 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>(...) Estimados Señores:</p> <p>1. Con respecto a la experiencia específica del personal propuesto como habilitante (Director de Consultoría y Especialista Hidráulico), solicitamos para dichos profesionales, sea eliminado el requisito de posgrado en el área de hidráulica y/o ingeniería sanitaria. Lo anterior ya que los profesionales en Ingeniería Civil / Sanitaria y Ambiental / Sanitaria están capacitados para ejecutar diseños de acueductos y alcantarillados, además que la calidad de dichos profesionales estaría garantizada dados los requerimientos de experiencia particular</p> <p>(...)"</p>	<p>Se acepta la solicitud del interesado de eliminar la formación académica del Posgrado para el Profesional con el cargo de Director de Consultoría mas no se acepta para el cargo de Especialista Hidráulico, ya que se requiere que este último sea un profesional idóneo con los conocimientos suficientes y específicos en el área de la Hidráulica, que le permitan desempeñar el cargo teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad de las obras a ejecutar.</p>

Se expide a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**